



24 AGO. 2017

ANGOL,

1787

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de agosto de 2017, enviada por **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, RUT n° 12.306.398-8, quienes solicitan autorización para realizar "**DOBLE DE MIRIAM HERNANDEZ Y ROBERTO CARLOS**", para el día sábado 26 de agosto de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, para realizar "**DOBLE DE MIRIAM HERNANDEZ Y ROBERTO CARLOS**", con venta de **comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 257 de esta ciudad, para el día sábado 26 de agosto 2017, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- El Patio Restobar, Administradora Viviana Ibacache Fuentes.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL